



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de octubre, 2019 .

Visto el expediente caratulado:  
**"Licencia - Ledesma, Ángela Ester"**, y

CONSIDERANDO:

I. Que la magistrada integrante de la Vocalía N° 1 de la Cámara Federal de Casación Penal, Dra. Ángela Ester Ledesma, solicita que se le conceda licencia en virtud de haber sido invitada a asistir al "XVI World Congress on Procedural Law" a realizarse en la ciudad de Kobe, Japón, del 31 de octubre al 08 de noviembre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente del mencionado tribunal, quien remitió las actuaciones a esta Corte, con opinión favorable.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, los días 31 de octubre, 1, 4, 5, 6, 7 y 8 de noviembre del año en curso, a la magistrada integrante de la Vocalía N° 1 de la Cámara Federal de Casación Penal, Dra. Ángela Ester Ledesma, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION